

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839



Mano del Posado Ramón Chávez
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO A LAS 14:21 HRS. EL DÍA 04/ Diciembre / 2023

ESCRITO EN 1 FOJAS CON 1 ANEXOS:

1º Informe de resultados de la Auditoría de cumplimiento en materia Archivística en 13 hojas.

Oficio No: TEEG-OIC-203/2023

Asunto: Se notifica el Informe de Resultado de la Auditoría Archivística del ejercicio 2022 Guanajuato, Gto., a 30 de noviembre de 2023

Mtro. Juan Antonio Macias Pérez
Secretario General
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 451 fracciones IV, V y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como 14, párrafo segundo de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, le remito el Informe de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento en materia Archivística generado por este Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo 2022, mismo que se adjunta al presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
RECIBIDO A LAS 14:49 HRS. EL DÍA 04/12/23
ESCRITO EN 1 FOJAS CON 1 ANEXOS.
1 Informe con 24 paginas

De HA
NVHR/mela

C.c.p. Lic. Antonio López Loza. Director de Archivos. Para su conocimiento y efectos que haya lugar.
Pleno del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato. Para su conocimiento.
Archivo.

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
PRESIDENCIA
MARIA DOLORES LOPEZ LOZA

FECHA: 4 Dic 2023

HORA: 12:49

RECIBE: CLAN...



Informe de Resultados de la Auditoría de cumplimiento en materia Archivística correspondiente al ejercicio 2022 Órgano Interno de Control

Guanajuato, Gto., a 30 de noviembre de 2023





MARCO NORMATIVO

Los artículos 12, párrafo segundo de la Ley General de Archivos; 14, párrafo segundo de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y 451, fracciones IV, V y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, establecen que el Órgano Interno de Control tiene a su cargo realizar auditorías en materia archivística a las Unidades Administrativas de este Tribunal, al ser este un organismo autónomo.

Es por ello, que este Órgano Interno de Control incluyó en el Programa Anual de Trabajo 2023, la práctica de una Auditoría de Cumplimiento en Materia Archivística.

En ese tenor, este órgano técnico realizó la auditoría de cumplimiento en materia de archivo correspondiente al ejercicio 2022, misma que inició mediante oficio TEEG-OIC-020/2023 dirigido al Mtro. Juan Antonio Macías Pérez, Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de fecha siete de febrero de 2023, a través del cual se le comunicó la revisión de las acciones implementadas para la administración de los documentos de archivo de manera conjunta con las unidades administrativas, a fin de garantizar la organización, disponibilidad, localización, integridad y conservación de los archivos correspondiente al año 2022.

ENLACE DE AUDITORÍA ARCHIVÍSTICA

Para efectos de realizar la auditoría archivística, se solicitó al Secretario General, mediante el oficio TEEG-OIC-020/2023, que designara a la persona servidora pública que fungiría como

enlace entre este Órgano y la Secretaría General; es así que mediante el oficio TEEG-SG-26/2022 el Secretario General, informó la designación como enlace al licenciado Antonio López Loza, Director de Archivos adscrito a la Secretaría General.

INICIO DE AUDITORÍA ARCHIVÍSTICA EJERCICIO 2022

La auditoría dio inicio el 7 de febrero del año que transcurre mediante oficio TEEG-OIC-020/2023, sin embargo, en razón de la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023, realizada en la tercera sesión administrativa del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, se modificó la calendarización de las auditorías a practicar por este órgano técnico, por lo que se comunicó al Secretario General a través del oficio TEEG-OIC-034/2023 de fecha 16 de febrero del presente año, la suspensión de la revisión en materia archivística del ejercicio 2022, y en atención al nuevo calendario aprobado por el Pleno, la misma se reanudaría el 1 de junio de este año.

En respuesta al oficio TEEG-OIC-034/2023 se recibió el similar TEEG-SG-29-2023 suscrito por el Secretario General, en el cual manifiesta que la secretaría quedó enterada de la recalendarización de las actividades de auditoría para la revisión en materia archivística del ejercicio 2022 a reanudarse el próximo 1 de junio, por los motivos expuestos.

Este Órgano Interno de Control informó, mediante el oficio TEEG-OIC-096/2023 la reanudación de la Auditoría Archivística 2022 el 8 de junio del año que transcurre, al Director de Archivos, quien funge como enlace en esta auditoría.



ALCANCE

El método para esta auditoría archivística fue la revisión con base en el cumplimiento de la ejecución del **Programa Anual de Desarrollo Archivístico**¹ a que aluden los artículos 25, 26 y 27 de la *Ley de Archivos del Estado de Guanajuato*².

En este sentido, el Informe en cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 fue la base para verificar el cumplimiento de lo planeado en el PADA.

El PADA 2022 está integrado por 7 objetivos específicos, compuestos por un total de 19 actividades con sus respectivas metas, periodo de ejecución, áreas responsables y entregables. En ese tenor, este órgano seleccionó los siguientes objetivos para revisar:

Objetivo específico 1
Objetivo específico 2
Objetivo específico 3
Objetivo específico 4
Objetivo específico 6
Objetivo específico 7

¹ En adelante, PADA.

² Consultable en:

<https://www.congresoqto.gob.mx/leyes/ley-de-archivos-del-estado-de-guanajuato>

Del mismo modo, se seleccionaron de entre esos objetivos algunas actividades para verificar su cumplimiento mediante los entregables establecidos en el PADA. Dichas actividades fueron las siguientes:

Objetivo específico	Actividades
Objetivo específico 1	1.1, 1.2 y 1.3
Objetivo específico 2	2.2 y 2.3
Objetivo específico 3	3.1., 3.2., 3.3. y 3.4.
Objetivo específico 4	4.2., 4.3. y 4.4.
Objetivo específico 6	6.1. y 6.2.
Objetivo específico 7	7.1. y 7.2.

Por otro lado, es importante precisar que la Ley General de Archivos, así como la ley local en la materia, establecen en su artículo tercero transitorio que se expedirán las disposiciones reglamentarias derivadas para dar cumplimiento, asimismo señala que en tanto se expidan las normas archivísticas correspondientes, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, en lo que no se oponga a las leyes vigentes.



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Este Órgano Interno de Control solicitó información para la práctica de la auditoría archivística, y en su caso, la evidencia y soporte documental que la demostrara, mediante los oficios siguientes:

No de oficio	Fecha	Destinatario
TEEG-OIC-020/2023	7 de febrero de 2023	Mtro. Juan Antonio Macías Pérez Secretario General
TEEG-OIC-096/2023	8 de junio de 2023	Mtro. Juan Antonio Macías Pérez Secretario General

En atención y seguimiento, se recibieron respuestas a través de los siguientes oficios:

No de oficio	Fecha recepción	Destinatario
TEEG-SG-26/2023	13 de febrero de 2023	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.
TEEG-SG-AR-24/2023	15 de junio de 2023	Licda. C.P. Nelly Verónica Hernández Roa Titular del Órgano Interno de Control.

ACTIVIDADES REVISADAS

Se requirieron las siguientes actividades:



Actividades del Objetivo Específico 1	Valoración del cumplimiento
1.1. Sostener una reunión con el IIICE para proponer temas posibles, así como fechas tentativas para la capacitación en relación con este objetivo.	• Cumple
1.2. Presentar un programa de capacitación en gestión documental y administración de archivos con un calendario específico.	• Cumple
1.3. Implementar las capacitaciones establecidas conforme al programa de capacitación elaborado.	• Cumple
Actividades del Objetivo 2	
2.1. Proponer los elementos de identificación específicos acorde con los documentos revisados a efecto de que permitan el llenado de las fichas de identificación documental, su procedencia y el orden original de conformidad con la naturaleza de cada APD.	• Cumple extemporáneamente
2.2. Requerir a las APD la documentación integrada en expedientes, a efecto de estar en disposición de elaborar el CGCA	• No cumple
Actividades del Objetivo 3	
3.1. Establecer un calendario de visitas a las APD para levantamiento de la información necesaria para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental por cada APD.	• Cumple extemporáneamente
3.2. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad específica por área, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad.	• Cumple extemporáneamente
3.3. Coordinar junto con la APD, la selección de manera sistemática los expedientes de AT o AC cuya vigencia documental o uso ya hayan prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas al AC y en su caso, las bajas documentales.	• No cumple
3.4. Procurar el resguardo digital de los archivos correspondientes, mediante la elaboración de un archivo electrónico en coadyuvancia con la UI.	• Cumple
Actividades del Objetivo Específico 4	



4.2. Realizar las sesiones del GIA, necesarias para el desarrollo de las actividades en materia de archivos	• Cumple
4.3. Elaborar las actas correspondientes a las sesiones realizadas.	• Cumple
4.4. Realizar el seguimiento correspondiente de los acuerdos establecidos en las actas.	• Cumple
Actividades del Objetivo Específico 6	
6.1. Sostener reuniones periódicas con la UI y con los RAT del TEEG a efecto de proponer las herramientas programáticas electrónicas necesarias para facilitar el resguardo y conservación del archivo digital de las APD.	• Cumple
6.2. Informar de las estrategias en materia de resguardo y conservación de archivos digitales a los RAT.	• Cumple
Actividades del Objetivo 7	
7.1. Emitir una circular a las APD ofreciendo las asesorías técnicas a las personas RAT.	• Cumple
7.2. Informar respecto de las asesorías brindadas a cada APD.	• Cumple

En resumen, de la revisión de las **16 actividades** que se seleccionaron del PADA 2022, se obtuvo como resultado que **11 de ellas se cumplieron**, **3 se cumplieron de manera extemporánea** y **dos no se cumplieron**.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Se obtuvieron las siguientes conclusiones en la valoración de las evidencias entregadas en respuesta a los requerimientos formulados, así como del Informe al PADA 2022 respecto al cumplimiento de las actividades programas en el mismo.



A continuación, se señalan las valoraciones que se dieron a las actividades y para tal efecto se agruparan en los siguientes rubros:

- a. Cumple
- b. Cumple extemporáneamente
- c. No cumple

a. Actividades cumplidas por el área auditada en ejecución del PADA 2022

Actividades 1.1., 1.2. y 1.3. correspondientes al objetivo específico 1 del PADA 2022.

De la revisión realizada por este Órgano Interno del informe en cumplimiento al PADA 2022, así como las respuestas al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023 y los documentos que se aportaron como evidencias correspondientes al anexo 1 “*Minuta de reunión con el IICE*”, anexo 2 “*Archivo Excel con calendario de capacitaciones*” y anexo 3 “*Notas informativas mensuales remitidas al Pleno y anexos de capacitación*”, **se determina que se cumplieron** las actividades **1.1, 1.2 y 1.3** correspondientes al **objetivo específico 1**, establecidas en el **PADA 2022**.

Actividad 3.4. correspondiente al objetivo específico 3 del PADA 2022.

En virtud de la revisión al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como las respuestas al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023 y los documentos que se



aportaron como evidencias correspondientes a los **anexos 11** "Oficio TEEG-SG-AR-11/2022, anexo consistente en el informe de actividades de marzo de 2022 y acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del 7 de marzo de 2022", **12** "Oficio TEEG-SG-AR-20/2022, anexo consistente en el informe de actividades de marzo de 2022 y acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del 26 de abril de 2022", **13** "Oficio TEEG-SG-AR-29/2022, anexo consistente en el informe de actividades de abril de 2022 y acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del del Pleno del 10 de junio de 2022", **14** "Oficio TEEG-SG-AR-31/2022, anexo consistente en el informe de actividades de junio de 2022 y actas de la Vigésima Sexta y Vigésima Séptima Sesiones Ordinarias Administrativas del Pleno de fechas 7 y 14 de julio de 2022", **15** "Informe anual de desarrollo archivístico 2022, anexos correspondientes al mismo y acta de la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del 19 de enero de 2023" y **16** "Actas de las Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Ordinarias Administrativas del Pleno de fechas 19 y 30 de mayo de 2023, sobre la implementación del SIDTEEG", se determina que se cumplió la actividad 3.4 correspondiente al objetivo específico 3, establecida en el PADA 2022.

Actividades 4.2., 4.3. y 4.4. correspondientes al objetivo específico 4 del PADA 2022.

Derivado de la revisión al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como las respuestas al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023 y los documentos que se aportaron como evidencias correspondientes a los **anexos 3** "Notas informativas mensuales remitidas al Pleno y anexos de capacitación", **17** "Oficios TEEG-SG-AR-20/2022, TEEG-SG-AR-34/2022, TEEG-SG-AR-39/2022 y TEEG-SG-AR-44/2022 de fechas, 22 de abril, 3 de agosto, 6 de

septiembre y 7 de noviembre, todos de 2022”, **18** “Primera y Segunda Sesión Ordinaria del GIA, llevadas a cabo los días 31 de marzo y 25 de octubre, ambas de 2022”, se determina que se cumplieron las actividades **4.2., 4.3. y 4.4.** correspondiente al **objetivo específico 4**, establecidas en el **PADA 2022**.

Actividades 6.1. y 6.2. correspondientes al objetivo específico 6 del PADA 2022.

Como resultado de la revisión al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como las respuestas al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023 y los documentos que se aportaron como evidencias correspondientes a los **anexos 3** “Notas informativas mensuales remitidas al Pleno y anexos de capacitación”, **9** “Correos electrónicos del 28 y 29 de noviembre de 2022, que contienen la invitación a integrantes del GIA y RAT a cursar el Diplomado en gestión documental y administración de archivos, gestiones realizadas”, **10** “Boletín institucional #SoyTEEG del mes de junio de 2023”, **11** “Oficio TEEG-SG-AR-11/2022, anexo consistente en el informe de actividades de marzo de 2022 y acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del 7 de marzo de 2022”, **12** “Oficio TEEG-SG-AR-20/2022, anexo consistente en el informe de actividades de marzo de 2022 y acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del 26 de abril de 2022”, **13** “Oficio TEEG-SG-AR-29/2022, anexo consistente en el informe de actividades de abril de 2022 y acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del del Pleno del 10 de junio de 2022”, **14** “Oficio TEEG-SG-AR-31/2022, anexo consistente en el informe de actividades de junio de 2022 y actas de la Vigésima Sexta y Vigésima Séptima Sesiones Ordinarias Administrativas del Pleno de fechas 7 y 14 de julio de 2022”, **15** “Informe anual de desarrollo archivístico 2022, anexos



correspondientes al mismo y acta de la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del 19 de enero de 2023”, 16 “ Actas de las Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Ordinarias Administrativas del Pleno de fechas 19 y 30 de mayo de 2023, sobre la implementación del SIDTEEG”, 19 “Minutas de trabajo de las reuniones que se sostuvieron los en los meses de junio, julio y diciembre con la Unidad de Informática para la implementación del SIDTEEG” y 20 “Temario del Diplomado en gestión documental y administración de archivos llevado a cabo por la Universidad de Guanajuato en colaboración con el IACIP, el INAI y el Archivo General de la Nación”, se determina que se cumplieron las actividades 6.1. y 6.2. correspondientes al objetivo específico 6, establecida en el PADA 2022.

Actividades 7.1. y 7.2. correspondientes al objetivo específico 7 del PADA 2022.

Finalmente, de la revisión al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como las respuestas al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023 y los documentos que se aportaron como evidencias correspondientes a los **anexos 3** “Notas informativas mensuales remitidas al Pleno y anexos de capacitación”, 21 “Oficios de invitación a impartir asesorías al personal del Tribunal” y 22 “informes mensuales y anexos correspondientes de los que se dio cuenta al Pleno en la correspondencia recibida que quedó registrada en las actas de la Décimo Novena, Trigésima, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta, Cuadragésima, Cuadragésima Tercera Sesiones Ordinarias Administrativas del Pleno de fechas 31 de mayo, 7 de septiembre, 10 de octubre, 18 de octubre, 16 de noviembre y 8 de diciembre, todas de 2022, respectivamente y el acta de la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del 6 de enero de 2023”, se determina que

se cumplieron las actividades 7.1. y 7.2. correspondientes al **objetivo específico 7**, establecidas en el PADA 2022.

b. Actividades cumplidas extemporáneamente por el área auditada en la ejecución del PADA 2022

Actividad 2.1. correspondiente al objetivo específico 2 del PADA 2022.

Respecto a esta actividad, a través del oficio TEEG-OIC-096/2023 se formuló el requerimiento siguiente:

*En relación al **objetivo específico 2**. Identificar los procesos de valoración y disposición documental que realizan las áreas operativas, a efecto de estar en posibilidad de iniciar con las actividades básicas para el desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), remita la documentación de cumplimiento de los entregables que a continuación se describen:*

O.E.2. Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Áreas responsables	Entregable
2.1. Proponer los elementos de identificación específicos acorde con los documentos revisados a efecto de que permitan el llenado de las fichas de identificación documental, su procedencia y el orden original de conformidad con la naturaleza de cada APD.	1	Marzo-abril	APD	<ul style="list-style-type: none">• Formato de fichas de identificación documental por APD.



En respuesta el director de archivos mediante el oficio TEEG-SG-AR-24/2023 contestó lo siguiente:

*Con relación al Formato de fichas de identificación documental por APD que corresponde a la actividad 2.1. denominada “Proponer los elementos de identificación específicos acorde con los documentos revisados a efecto de que permitan el llenado de las fichas de identificación documental, su procedencia y el orden original de conformidad con la naturaleza de cada APD”, en primer lugar, me permito hacer la aclaración de que, la denominación correcta del documento es Formato de fichas técnicas de valoración documental y con respecto a éste, se hace de su conocimiento que el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Tribunal³ en su Cuarta Sesión Ordinaria de este año, aprobó los formatos de: a) carátula para caja archivística; b) carátula de expedientes; c) inventario de archivo de trámite; d) **ficha técnica de valoración documental**; y e) de correspondencia; como consta en el oficio TEEG-SG-AR-21/2023 en el que se presentaron dichos formatos al Pleno, los cuales fueron valorados en la Vigésima Tercera Sesión Administrativa, celebrada el día 8 de junio de 2023, en la que se hicieron algunas modificaciones por parte de las magistraturas, quedando aprobados por unanimidad de votos con los ajustes ordenados.*

*A efecto de acreditar lo anterior, le remito copia certificada del oficio y acta respectiva, los cuales se encuentran identificados como **ANEXOS 4 y 5**.*

Ahora bien, por lo que se refiere al “listado de los expedientes entregados por las APD” que corresponde a la actividad 2.2. denominada “2.2. Requerir a las APD la documentación integrada en expedientes, a efecto de estar en disposición de elaborar el CGCA”, se hace de su conocimiento que con relación a dicha actividad, derivado de las reuniones que se sostuvieron por parte de la Dirección de Archivos y la Presidenta del GIA, con las y los integrantes de dicho grupo, se determinó no requerir la documental a

³ En lo sucesivo GIA.



cada área, sino que, en las distintas reuniones que se llevaron a cabo, se ventilaron los procesos de integración documental y clasificación de expedientes, para aplicar la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística⁴ mediante las series documentales de manera adecuada a cada proceso.

Determinación que puede ser consultada en el informe anual de desarrollo archivístico 2022, página 15, en el enlace electrónico: <https://www.teegto.org.mx/archivos.html>.

*No obstante, debe considerarse que el objeto de la actividad era reunir insumos para la elaboración del CGCA, mismo que fue presentado en un primer momento al GIA como consta en el acta de la segunda sesión ordinaria del 25 de octubre de 2022, en la que este insumo fue aprobado por dicho grupo. **ANEXO 6.***

Es importante destacar, que con posterioridad se elaboró un CGCA en modalidad funcional con base en la propuesta que realizó la Magistrada Presidenta del Tribunal y que se complementó con los trabajos que ya se venían realizando al respecto, lo que permitió concretar su elaboración, validación y aprobación por parte del GIA y del Pleno, en términos del artículo 17 de los Lineamientos en materia de Organización y Conservación de Archivos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.⁵ Instrumento que puede ser consultado en la página <https://www.teegto.org.mx/documentos/CGCA-2023.pdf>.

Valoración a la actividad 2.1 del objetivo específico 2 del PADA

De la revisión realizada a la respuesta, los documentos aportados como evidencia correspondiente a los anexos **4** “Cuarta Sesión Ordinaria del GIA de 2023” y **5** “Vigésima Tercera Sesión Administrativa del Pleno, celebrada el día 8 de junio de 2023” , así como del informe en

⁴ En adelante CGCA.

⁵ En lo sucesivo Lineamientos.





cumplimiento al PADA 2022, se determina que la actividad 2.1 *“Proponer los elementos de identificación específicos acorde con los documentos revisados a efecto de que permitan el llenado de las fichas de identificación documental, su procedencia y el orden original de conformidad con la naturaleza de cada APD”* se cumplió pero de manera extemporánea como a continuación se señala.

Esta actividad se programó para realizarse durante el **ejercicio 2022**, sin embargo, el **entregable** señalado en el PADA en cumplimiento a esta actividad es el *“Formato de fichas de identificación documental por APD”* y dado que **fue hasta el 31 de mayo de 2023** que dicho formato fue sometido a aprobación del Grupo Interdisciplinario de Archivos en su cuarta sesión ordinaria, y, posteriormente, el 8 de junio a aprobación del Pleno de este Tribunal en la vigésima tercera sesión administrativa, se tiene por **cumpliendo extemporáneamente** la **actividad 2.1** correspondiente al **objetivo específico 2** del PADA 2022.

Actividad 3.1. y 3.2. correspondientes al objetivo específico 3 del PADA 2022.

Respecto a esta actividad, a través del oficio TEEG-OIC-096/2023 se formuló el requerimiento siguiente:

*En relación con el **objetivo específico 3**. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas, a efecto de estar en posibilidad de iniciar el proceso de elaboración del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), proporcionar la documentación de cumplimiento de los entregables que a continuación se detallan:*

O.E.3. Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Áreas responsables	Entregable
3.1. Establecer un calendario de visitas a las APD para levantamiento de la información necesaria para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental por cada APD.	1	Febrero-diciembre	APD	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma estableciendo fecha por área determinada.
3.2. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad específica por área, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad.	1	Marzo-noviembre	ACA	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga dichas herramientas.

Valoración a la actividad 3.1. del objetivo específico 3 del PADA 2022

Como resultado de la revisión al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como la respuesta al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023 y al documento que se aportó como evidencia, correspondiente al **anexo 7** "Correo electrónico del 13 de junio de 2023 respecto del calendario de visitas con las APD para el llenado de las fichas técnicas de valoración documental", se determina que la actividad 3.1. correspondiente al **objetivo específico 3**, establecida en el PADA 2022, se cumplió extemporáneamente, en virtud de las razones siguientes.





Del documento aportado como evidencia, es decir el **anexo 7** “*Correo electrónico del 13 de junio de 2023 respecto del calendario de visitas con las APD para el llenado de las fichas técnicas de valoración documental*”, se advierte que las visitas a las APD se programaron para realizarse en el periodo comprendido entre el **14 de junio y 21 de agosto de 2023** por parte de la Unidad de Transparencia y la Dirección de Archivos y dado que la actividad que se está revisando estaba programada para realizarse en el ejercicio 2022, este Órgano Interno de Control determina que si bien se está **cumpliendo** con la **actividad 3.1 del objetivo específico 3**, lo hace de manera **extemporánea**.

Valoración a la actividad 3.2. del objetivo específico 3 del PADA 2022

De la revisión realizada al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como la respuesta al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023, y los documentos aportados como evidencia correspondiente a los anexos **8** “*Correo electrónico del 14 de diciembre de 2022 y anexo, respecto de la propuesta de CADIDO*”, **9** “*Correos electrónicos del 28 y 29 de noviembre de 2022, que contienen la invitación a integrantes del GIA y RAT a cursar el Diplomado en gestión documental y administración de archivos, gestiones realizadas*” y **10** “*Boletín institucional #SoyTEEG del mes de junio de 2023*”, se determina que **cumplió pero de manera extemporánea** como a continuación se señala.

La descripción de la actividad 3.2 señala que las herramientas metodológicas tales como, bibliografía o cuestionarios para el levantamiento de información con las áreas productoras de información para dar cumplimiento al objetivo específico 3 que es, iniciar con el proceso de

elaboración del Catálogo de Disposición Documental, se sustituyeron por el curso de un diplomado en gestión documental por parte de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos y los Responsables de Archivo de Trámite de las áreas productoras de la documentación.

Ahora bien, de la respuesta formulada por el director de archivos así como de la evidencia correspondiente al **anexo 20** "*Temario del "Diplomado en gestión documental y administración de archivos" llevado a cabo por la Universidad de Guanajuato en colaboración con el IACIP, el INAI y el Archivo General de la Nación*", se constató que dicho diplomado se desarrolló durante el periodo del 17 de enero al 26 de mayo del 2023, es decir, se cursó en un ejercicio distinto al que se está revisando, por lo tanto, este órgano determina que el área auditada **cumple extemporáneamente** la actividad 3.2 del **objetivo específico 3** del PADA 2022.

c. Actividades no cumplidas por el área auditada en cumplimiento al PADA 2022

Actividad 2.2. correspondiente al objetivo específico 2 del PADA 2022.

Respecto a esta actividad, a través del oficio TEEG-OIC-096/2023 se formuló el requerimiento siguiente:

*En relación al **objetivo específico 2**. Identificar los procesos de valoración y disposición documental que realizan las áreas operativas, a efecto de estar en posibilidad de iniciar con las actividades básicas para*



el desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), remita la documentación de cumplimiento de los entregables que a continuación se describen:

O.E.2. Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Áreas responsables	Entregable
2.2. Requerir a las APD la documentación integrada en expedientes, a efecto de estar en disposición de elaborar el CGCA.	1	Noviembre	ACA con los insumos de las APD del TEEG.	<ul style="list-style-type: none">1 listado de los expedientes entregados por las APD.

Valoración a la actividad 2.2. del objetivo específico 2 del PADA 2022

Como resultado de la revisión al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como la respuesta al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023 y al documento que se aportó como evidencia, correspondiente al **anexo 6 "Acta del GIA donde se aprobó el primer CGCA"**, se determina que el área auditada **no cumplió** con la **actividad 2.2.** correspondiente al **objetivo específico 2**, establecida en el PADA 2022, en virtud de las razones siguientes.

Como se desprende del PADA, el objeto de esta actividad era contar con los insumos para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, siendo que para ello se debería requerir a las APD la documentación integrada en sus expedientes y en función de éstos realizar el CGCA y toda vez que el mismo fue aprobado por el Grupo Interdisciplinario de Archivos en la segunda sesión ordinaria el 25 de octubre de 2022, la descripción del entregable de la actividad 2.2 consistió en *"1 listado de los expedientes entregados por las APD"*, mismo que de las evidencias presentadas por el director de archivos en respuesta al requerimiento formulado, no acredita se hubiere realizado.



Por otro lado, refiere el director de archivos en su oficio de respuesta TEEG-SG-AR-24/2023 que conforme a lo señalado en la página 15 del Informe en cumplimiento al PADA 2022, se determinó no requerir la documental a cada área, sino que, en las distintas reuniones que se llevaron a cabo, se ventilaron los procesos de integración documental y clasificación de expedientes.

La página citada de dicho informe textualmente menciona lo siguiente:

“Así mismo, para conocer realmente los procesos de cada área, se determinó no requerir la documental a cada área, sino que, en las reuniones, se ventilaran los procesos de integración documental y clasificación de la misma, para aplicar la clasificación mediante las series documentales de manera adecuada a cada proceso documental.”

De lo anterior, se resalta que no se advierte quien hizo dicha determinación, pues sólo menciona que en las reuniones se llegó a esa conclusión, y cabe señalar que en el mismo informe se señala que en las reuniones que se hicieron, únicamente fueron convocados los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos de las áreas jurisdiccionales y el Oficial Mayor, no así los demás integrantes de las otras áreas que conforman dicho grupo.

Asimismo, en el informe se menciona que se levantó una minuta de una reunión de trabajo, sin embargo, de las evidencias y soporte documental no se encuentra la minuta referida.



En conclusión, la determinación que alude el Director de Archivos no se encuentra soportada en algún documento formal, por lo tanto, son insuficientes las razones esgrimidas para justificar la falta del entregable, ello pese a que como consta en los documentos soporte, el Cuadro General de Clasificación Archivística fue aprobado por el Grupo Interdisciplinario de Archivos el 25 de octubre de 2022; por tanto, este órgano determina que el área auditada **no cumple** con la **actividad 2.2 del objetivo específico 2 del PADA 2022.**

Actividad 3.3. correspondiente al objetivo específico 3 del PADA 2022.

Respecto a esta actividad, a través del oficio TEEG-OIC-096/2023 se formuló el requerimiento siguiente:

3. En relación al **objetivo específico 3. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas, a efecto de estar en posibilidad de iniciar el proceso de elaboración del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO)**, proporcionar la documentación de cumplimiento de los entregables que a continuación se detallan:

O.E.3. Actividades	Meta	Periodo de ejecución	Áreas responsables	Entregable
3.3. Coordinar junto con la APD, la selección de manera sistemática los expedientes de AT o AC cuya vigencia documental o uso ya hayan prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas al AC y en su caso, las bajas documentales.	1	Abril-julio	ACA	• Inventario de transferencia documental.
	1			• Inventario de baja documental.



Valoración a la actividad 3.3. del objetivo específico 3 del PADA 2022

Como resultado de la revisión al informe en cumplimiento al PADA 2022, así como de la respuesta al requerimiento formulado mediante oficio TEEG-OIC-096/2023, este órgano interno de control determina que el área auditada **no cumplió** con la **actividad 3.3.** correspondiente al **objetivo específico 3**, establecida en el **PADA 2022**, en virtud de lo que a continuación se señala.

El Director de Archivos menciona en su respuesta que esta actividad es un acto complejo que requiere del apoyo y colaboración de distintas áreas y órganos del Tribunal, por lo que ello se encuentra sujeto a la disponibilidad de tiempos, espacios y orden logístico, **y por tanto está en vías de ejecución** ya que se han llevado a cabo distintos pasos previos encaminados al logro del objetivo que es *“Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas, a efecto de estar en posibilidad de iniciar el proceso de elaboración del catálogo”*

Ahora bien, en el informe en cumplimiento al PADA se advierte que se llevó a cabo una reunión sólo con los integrantes del GIA que representan a las ponencias y el oficial mayor, y derivado de ello se levantó una minuta, sin embargo, ni de la respuesta otorgada, ni de los anexos a esta, se localizó la misma. Tampoco, se acreditó documentalmente que se han realizado reuniones con los demás integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos para este fin.



Por lo expuesto en los párrafos anteriores, este órgano determina que el área auditada no cumplió la actividad 3.3. del objetivo específico 3 del PADA 2022.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este Órgano Interno de Control determina que la Dirección de Archivos cumplió con 14 de las 16 actividades seleccionadas y revisadas del PADA 2022.

Ahora bien, las actividades y objetivos específicos de los cuales no se acreditó su cumplimiento, son las siguientes:

Actividad 2.2 del Objetivo específico 2 *“Requerir a las APD la documentación integrada en expedientes, a efecto de estar en disposición de elaborar el CGCA”*

Actividad 3.3 del objetivo específico 3 *“Coordinar junto con la APD, la selección de manera sistemática los expedientes de AT o AC cuya vigencia documental o uso ya hayan prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas al AC y en su caso, las bajas documentales”.*

Al respecto, se recomienda que en la elaboración del PADA se considere la disponibilidad de tiempo, espacios y actividades de las áreas productoras de documentos, resaltando que con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, los esfuerzos y actividades de las áreas administrativas estarán enfocadas primordialmente en brindar el apoyo a las áreas sustantivas de este Tribunal.

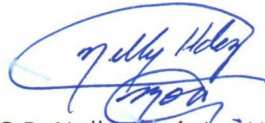


Asimismo, se le dé el oportuno y puntual seguimiento a las actividades que se establezcan en el PADA, incluyendo las que son materia de la presente recomendación, con la finalidad de que se cuente en el menor lapso de tiempo, con las consideraciones antes señaladas.

Reiterando además que los objetivos, actividades y entregables del PADA tengan vinculación entre sí y sea factible su cumplimiento en los tiempos programados durante el ejercicio de su ejecución.

Derivado de lo expuesto con anterioridad, se emite el presente **Informe de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento en materia de Archivística**, del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato correspondiente al ejercicio 2022.

Atentamente



Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



NVHR/mgl


C.c.p. Lic. Antonio López Loza. Director de Archivos. Para su conocimiento y efectos que haya lugar
Pleno del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato. Para su conocimiento.
Archivo.